

***** ACTA Nº 4 *****

SESIÓN ORDINARIA

JUEVES 18 DE ABRIL DE 2024

Asistentes: ➤ ALCALDESA - PRESIDENTA: JONE ALASTUEY GARCÍA ➤ CONCEJALAS: M^a LUISA BERNAT MARCO BELÉN MARKO INDURAIN ANDER MONTILLA ADOT ➤ SECRETARIA: M^a JESÚS SANZ PUEYO	En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Uztárrroz/Uztarroze siendo las 12:30 horas del Jueves 18 de Abril de 2024, se reúnen las Concejales que se citan al margen como presentes, al objeto de celebrar la Sesión Ordinaria del Pleno del Ayuntamiento de Uztárrroz/Uztarroze, de conformidad con lo establecido en la Ley Foral 6/1990 de 2 de Julio, de la Administración Local de Navarra. El acto se celebra con la presencia de la Alcaldesa del Ayuntamiento de Uztárrroz/Uztarroze, Jone Alastuey García, y con la asistencia de la Secretaria del Ayuntamiento, M^a Jesús Sanz Pueyo.
--	--

No asiste a la sesión la concejala Natividad Estefanía Labairu Marco.

Constituida válidamente la Corporación, se pasa a examinar los asuntos incluidos en el siguiente:

--- ORDEN DEL DÍA ---

- 1) LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE 8 DE FEBRERO DE 2024.
- 2) APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CUENTAS EJERCICIO 2023.
- 3) APROBACIÓN DEL PLAN ANTI-FRAUDE Y DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DE UZTÁRROZ.
- 4) APROBACIÓN DE PRESUPUESTO PARA DISEÑO DE WEB MUNICIPAL
- 5) APROBACIÓN DE RETIRADA DE SIMBOLOGÍA FRANQUISTA EN UZTÁRROZ.- COMISIÓN TÉCNICA DE COORDINACIÓN DE LA MEMORIA HISTÓRICA.-GOBIERNO DE NAVARRA.
- 6) APROBACIÓN ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LAS TASAS POR OTORGAMIENTO DE LICENCIAS Y TRAMITACIÓN DE ACTUACIONES URBANÍSTICAS.
- 7) APROBACIÓN ESCRITO AL DEPARTAMENTO DE CARRETERAS.
- 8) INICIO DE GESTIONES PARA LA FIRMA DE CONVENIO CON NASUVINSA PARA RENOVACIÓN DEL TEJADO DE EDIFICIO SITO EN Bº ZABALEA Nº 27 DE UZTÁRROZ (LOFT)
- 9) APROBACIÓN ABONO DE AYUDAS EN APLICACIÓN DE ORDENANZA DE AYUDAS A LA REHABILITACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES DE LA VILLA DE UZTÁRROZ.
- 10) RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.
- 11) AVISOS Y COMUNICADOS.
- 12) RUEGOS Y PREGUNTAS.

000 -----000

1º/- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE 8 DE FEBRERO DE 2024

La Sra. Alcaldesa procede a dar lectura al Acta nº 3 correspondiente a la Sesión Ordinaria de 11 de Enero de 2024. Analizado este punto del Orden del Día, no habiendo intervenciones y sometida a votación, queda APROBADA el ACTA por unanimidad de los/las presentes.

2º/-APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CUENTAS EJERCICIO 2023.

La Sra. Alcaldesa presenta para su aprobación el expediente de cuentas correspondiente al ejercicio 2023. La Secretaria expone un resumen del Informe de intervención de fecha 25 de marzo de 2024, detallando el devenir presupuestario del ejercicio 2023.

Analizado este punto del Orden del Día y sometido a votación, se ACUERDA por unanimidad:

- APROBAR las cuentas del ejercicio 2023.
- Asimismo, se aprueba la incorporación del remanente de crédito no ejecutado de las inversiones para las que se dotó de crédito en el ejercicio 2023, y no se ejecutaron en su totalidad, para finalizar su ejecución en el ejercicio 2024. Se incorporarán al ejercicio 2024 mediante la figura de la modificación presupuestaria de incorporación de remanente de crédito financiado con remanente de tesorería para gastos generales.

3º/-APROBACIÓN DEL PLAN ANTI-FRAUDE Y DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DE UZTÁRROZ.

La Alcaldesa expone que para poder concurrir al tipo de ayudas PSTD gestionadas por CEDERNA-GARALUR, es necesario el diseño y aprobación de un Plan Anti-Fraude y Declaración Institucional, así como el nombramiento de cargos para la existencia de una Comisión de Seguimiento.

Vista propuesta remitida por la empresa TRAGSATEC, el Ayuntamiento de Uztarroz, como entidad ejecutora del PRTR, recoge en el documento su Plan de Medidas Antifraude con el objetivo de facilitar la tarea del personal del Ayuntamiento para el cumplimiento de los distintos requisitos antifraude establecidos a escala comunitaria, nacional y regional, respectivamente. Para la realización del presente

documento se han tenido en cuenta la normativa y directrices de la Comisión Europea, Gobierno de España y Comunidad de Navarra.

Analizado este punto del Orden del Día y sometido a votación, se ACUERDA por unanimidad:

- APROBAR el Plan Antifraude del Ayuntamiento de Uztárriz presentado por TRAGSATEC.
- APROBAR la Comisión de Seguimiento de Uztárriz bajo la siguiente forma: Dado el personal técnico existente en este ayuntamiento, se crea la Comisión antifraude compuesta por las personas que ostentan los siguientes cargos:
 - Secretaria/intervención.
 - Esta Comisión podrá contar con el apoyo de personal externo que trabaja habitualmente con el Ayuntamiento en la llevanza de la gestión contable interna.

4º/-APROBACIÓN DE PRESUPUESTO PARA DISEÑO DE WEB MUNICIPAL

La Alcaldesa expone que próximamente, el Ayuntamiento va a disponer de web municipal lo que va a redundar en beneficio de todos/as, pudiéndose publicar en ella y conocer de forma actualizada, las noticias de la localidad, eventos y demás, dando cumplimiento al principio de transparencia y publicidad administrativa.

La Secretaria informa que según establece el artículo 129.5 de la LPAC: “En aplicación del principio de transparencia, las Administraciones Públicas posibilitarán el acceso sencillo, universal y actualizado a la normativa en vigor y los documentos propios de su proceso de elaboración, en los términos establecidos en el artículo 7 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno” (en adelante, LTAIPBG); y el artículo 71.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas que dispone que: «El procedimiento, sometido al principio de celeridad, se impulsará de oficio en todos sus trámites y a través de medios electrónicos, respetando los principios de transparencia y publicidad». En resumen, nos referimos a la publicidad activa y al derecho de acceso a la información pública.

Analizado este punto del Orden del Día y sometido a votación, se ACUERDA por unanimidad:

- APROBAR el presupuesto de la empresa HEDA COMUNICACIÓN por el importe de 600 € más IVA, para el diseño de una web municipal de Uztárriz/Uztarroze.
- INSERTAR el dominio del canal de denuncias: denunciasantifraude@uztarroz.es, en colaboración con la empresa NIEBLA Informática.

5º/-APROBACIÓN DE RETIRADA DE SIMBOLOGÍA FRANQUISTA EN UZTÁRROZ.-COMISIÓN TÉCNICA DE COORDINACIÓN DE LA MEMORIA HISTÓRICA.-GOBIERNO DE NAVARRA

La Alcaldesa presenta para su aprobación la adhesión a la iniciativa de retirada de simbología Franquista en Uztárroz, existente en el cementerio de la localidad.

La Secretaria expone que se trataría de la retirada de símbolos, leyendas y menciones franquistas, previa confección de un censo por parte de la Comisión Técnica de Coordinación en materia de Memoria Histórica. La Comisión Técnica de Coordinación en materia de Memoria Histórica, aprobó el Censo provisional de símbolos franquistas y las Recomendaciones para la retirada de dicha simbología.

Analizado el asunto, la Corporación Municipal acuerda por unanimidad:

1. APROBAR inicialmente la retirada de la simbología franquista en Uztárroz existente en el cementerio.
2. SOLICITAR presupuesto del coste de albañilería que supone la retirada.
3. COMUNICAR la retirada al Departamento de Memoria y Convivencia, Acción Exterior y Euskera del Gobierno de Navarra, para su inclusión en el Censo de simbología franquista.

6º/-APROBACIÓN ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LAS TASAS POR OTORGAMIENTO DE LICENCIAS Y TRAMITACIÓN DE ACTUACIONES URBANÍSTICAS.

La Alcaldesa expone que es necesario aprobar una Ordenanza reguladora para el cobro de tasas por otorgamiento de licencias y tramitación de actuaciones urbanísticas, dado que este Ayuntamiento carece de la misma.

La Secretaria expone que constituye el hecho imponible la prestación de los servicios técnicos o administrativos referentes a las actuaciones urbanísticas tendentes a que los actos de edificación y uso del suelo se adecuen a las normas urbanísticas y de construcción vigentes. Las actuaciones urbanísticas en que se concreta la actividad municipal se sujetarán a distintas tasas establecidas en la Ordenanza.

Analizado este punto del Orden del Día y sometido a votación, se ACUERDA por unanimidad:

- APROBAR la Ordenanza reguladora de las tasas por otorgamiento de licencias y tramitación de actuaciones urbanísticas
- PUBLICAR en el B.O.N. para su aprobación dicha Ordenanza reguladora.

7º/- APROBACIÓN ESCRITO AL DEPARTAMENTO DE CARRETERAS

La Alcaldesa expone que existen varios temas que tenemos pendientes con Obras públicas e infraestructuras, hacemos este escrito para intentar aclarar o dilucidar varias cuestiones que nos preocupan relativos con la reanudación del servicio de autobús Pamplona-Uztárroz, tras la realización de las obras en la cuneta.

Analizado este punto del Orden del Día y sometido a votación, se ACUERDA por unanimidad:

- APROBAR el escrito al Departamento de Carreteras del Gobierno de Navarra.
- PRESENTAR ante el Departamento de Obras Publicas e Infraestructuras, dicho escrito.

8º/-INICIO DE GESTIONES PARA LA FIRMA DE CONVENIO CON NASUVINSA PARA A LA RENOVACIÓN DEL TEJADO DE EDIFICIO SITO EN Bº ZABALEA Nº 27 DE UZTÁRROZ (LOFT)

La Alcaldesa expone que a la vista del estado de la cubierta del LOFT, ve la necesidad y preocupación de cara redactar un nuevo convenio con NASUVINSA, que aborde la rehabilitación del tejado del edificio municipal sito en Bº Zabalea nº 27, por lo que, se plantea iniciar nuevas gestiones con el/la responsable de NASUVINSA al efecto.

La Secretaria expone que para tener una estimación económica del coste de rehabilitación de la cubierta, se ha elaborado un presupuesto por Construcciones Ezkaurre, de fecha 8 de febrero de 2024, cuyo desglose es el siguiente:

RESUMEN DE PRESUPUESTO

Cambio de cubierta en Uztarroz

CAPITULO RESUMEN EUROS

1 TRABAJOS PREVIOS.....	3.321,15
2 CUBIERTA	15.661,71
3 MEDIOS AUXILIARES	6.755,00
4 GESTIÓN DE RESIDUOS	1.403,00

TOTAL EJECUCIÓN MATERIAL	27.140,86
--------------------------	-----------

10,00% GG + BI.....	2.714,09
---------------------	----------

21,00% I.V.A.....	6.269,54
-------------------	----------

TOTAL PRESUPUESTO CONTRATA	36.124,48
----------------------------	-----------

TOTAL PRESUPUESTO GENERAL	36.124,48
---------------------------	-----------

Analizado este punto del Orden del Día y sometido a votación, se ACUERDA por unanimidad:

- REALIZAR las gestiones necesarias ante los responsables de NASUVINSA, junto con el presupuesto nº P-008-2404-240208 de fecha 8 de febrero de 2024, elaborado por la empresa Construcciones EZKAURRE, sobre rehabilitación del tejado del edificio sito en Bº Zabalea, 27 de Uztárriz, para su inclusión en la futura negociación de ampliación del Convenio.
- NOTIFICAR el presente acuerdo a NASUVINSA.

9º/.-APROBACIÓN ABONO DE AYUDAS EN APLICACIÓN DE ORDENANZA DE AYUDAS A LA REHABILITACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES DE LA VILLA DE UZTÁRRIZ

La Alcaldesa expone que es conveniente regular y aplicar las ayudas por rehabilitación y construcción de edificaciones en Uztárriz.

La Secretaria expone que la normativa reguladora de Ordenanza de ayudas a la rehabilitación y construcción de edificaciones de la Villa de Uztárriz, fue aprobada definitivamente y publicada en B.O.N. nº 46 de 15 de abril de 2002.

Visto que es intención de este Ayuntamiento seguir aplicando lo dispuesto en dicha Ordenanza a los efectos de poder subvencionar a vecinos residentes que realicen obras de rehabilitación de edificios en Uztárriz, siempre que exista partida presupuestara para ello.

Vista las dos solicitudes de ayudas presentadas en su día, a nombre de Dña. Carmen Martín Pérez (Rº entrada nº 16/2022) y a nombre de Félix Jesús Garde Mayo (Rº entrada nº 11/2022).

Analizado este punto del Orden del Día y sometido a votación, se ACUERDA por unanimidad:

- APROBAR la concesión de ayudas por rehabilitación para vivienda propiedad de Félix Jesús Garde Mayo de Uztárriz sita en Bº Zabalea nº 46, importe concedido: **82,08 €**.
- APROBAR la concesión de ayudas por rehabilitación para vivienda propiedad de Mª Carmen Martín Perez de Uztárriz sita en Bº Iribarne s/n, importe concedido: **412,44 €**.

FUERA DEL ORDEN DEL DÍA:

Al amparo de lo establecido en el artículo 91.4 del ROF-RJEL: "4. En las sesiones ordinarias, concluido el examen de los asuntos incluidos en el orden del día y antes de pasar al turno de ruegos y preguntas, el Presidente preguntará si algún grupo político desea someter a la consideración del Pleno por

razones de urgencia, algún asunto no comprendido en el Orden del día que acompañaba a la convocatoria y que no tenga cabida en el punto de ruegos y preguntas”, la Sra. Alcaldesa propone incluir como punto del orden del día:

APROBACIÓN INFORME JURÍDICO.-SOBRE EXPEDIENTE DE ÓRDENES DE EJECUCIÓN PARCELAS 186 Y 187 DEL POLÍGONO 1 DE UZTÁRRIZ

La Alcaldesa informa que este Ayuntamiento ha tenido conocimiento, tras comunicación verbal por parte de la empresa constructora, del derrumbe de muro ocurrido en las Parcelas 186 y 187 – Polig. 1 de Uztárriz que requirió Inspección Técnica ocular de los arquitectos municipales, el día 25 de enero de 2024 -por indicación del Ayuntamiento-, dado que parte de la pared de la construcción de la Parcela 187 se había caído sobre la parcela colindante -parcela 186-, generando daños entre particulares, y , peligro para los trabajadores y viandantes.

El Ayuntamiento tomó las medidas oportunas e instaló inmediatamente, un vallado perimetral por frente a vía pública de la parcela a fin de evitar daños a personas y bienes, así como, en las parcelas vecinas colindantes.

La Secretaria expone que se ha incoado Expediente administrativo, **Resolución nº 9** de 18 de abril de 2024, por la que se incoa expediente de orden de ejecución de obras de conservación frente a D. Jesús González Artabe en cuanto propietario de edificación sita en parcela 186 del pol. 1 de uztarroz, y, **Resolución nº 10** de 18 de abril de 2024 por la que se incoa expediente de orden de ejecución de obras de conservación frente a D. Jesús Orduna Martín en cuanto propietario de edificación sita en parcela 187 del pol. 1 de Uztarroz, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 198 del TRLFOTU que dice así: ***“El Ayuntamiento, de oficio o a instancia de cualquier interesado, podrá dictar órdenes de ejecución que obligarán a los propietarios de bienes inmuebles a realizar las obras necesarias para el cumplimiento de los deberes de uso, conservación y rehabilitación y del deber de adaptación al ambiente establecidos en los artículos 85 y 86 de esta ley foral”***.

Así mismo, expone que se ha elaborado el Informe jurídico adjunto, elaborado por el abogado Sr. Ezequiel Urdangarin, de fecha 16 de abril de 2024, en apoyo de las ordenes de ejecución y cuyas Conclusiones se reproducen a continuación:

3/-CONCLUSIONES:

- El Ayuntamiento no puede proceder a dirimir cuestiones puramente civiles entre distintos propietarios, como lo son, si el muro/muros existente/s entre las edificaciones de las parcelas 186 y 187 del pol 1 son medianeros, o se trata de dos muros; ni si la causa del derrumbe ocurrido en la construcción del Sr. Orduna tiene su origen en las actuaciones realizadas en la suya por el Sr. González Artabe u otras; ni si existía o no un porche de un tercer titular y se ha derribado etc.

-El Ayuntamiento, por su competencia de disciplina y policía urbanística, se debe limitar a intervenir en función de una situación de hecho, como la relatada en el último informe de los Arquitectos Municipales, y exigir lo dispuesto en el art. 85.1 del TRLFOTU:

Artículo 85. Deberes legales de uso, conservación y rehabilitación.

1. Los propietarios de toda clase de terrenos y construcciones, sin perjuicio de los deberes correspondientes a cada clase de suelo, tendrán los siguientes deberes:

a) Destinar los terrenos y construcciones a usos que no resulten incompatibles con el planeamiento urbanístico.

b) Mantener los terrenos y construcciones en condiciones de seguridad, salubridad, ornato público y habitabilidad según su destino, realizando los trabajos precisos para conservar o



reponer dichas condiciones y para dotarles de los servicios que resulten necesarios y exigibles conforme al uso y características del bien.

Estas obligaciones son permanentes y pueden ser exigidas en cualquier momento por el Ayuntamiento.

Dispone el art. 198 del TRLFOTU que:

El Ayuntamiento, de oficio o a instancia de cualquier interesado, podrá dictar órdenes de ejecución que obligarán a los propietarios de bienes inmuebles a realizar las obras necesarias para el cumplimiento de los deberes de uso, conservación y rehabilitación y del deber de adaptación al ambiente establecidos en los artículos 85 y 86 de esta ley foral.

-El Ayuntamiento, a tenor de la situación de hecho constatada por los técnicos, debería incoar, a nuestro juicio, expediente de orden de ejecución (confiriendo plazo de audiencia de entre 10 y 15 días) frente a quien resulte propietario de cada elemento constructivo (con independencia de la causa u origen de la situación de deterioro que éste presente).

-Con arreglo al informe de los Sres. Urmeneta y Chocarro, procede incoar expediente frente al **Sr. González Artabe** por si finalmente se dicta Orden de Ejecución en estos términos: Para ello, los Arquitectos proponen un plazo de: DIEZ DÍAS.

Deberá presentarse el proyecto para la continuación de obras en la Parcela 186, incluyendo la reconstrucción del muro en el plazo de 45 días.

Para la reanudación de las obras en la Parcela 186, se deberá presentar certificado de que se han tomado todas las medidas necesarias para asegurar la inexistencia de riesgos extraordinarios para los trabajadores.

-Respecto del **Sr. Orduna**:

Respecto del muro existente en la colindancia de las construcciones de las parcelas 186 y 187 del pol 1 que se ha derrumbado parcialmente:

c).- El muro parcialmente derruido constituye el cierre de la edificación en la planta alta de la Parcela 186. Independientemente de si se trata de un muro o de dos, deberá reconstruirse el muro hastial izquierdo con el mismo grosor que tienen los restos y en la misma ubicación que se deduce de los restos del derrumbe.

La reconstrucción del muro parcialmente derribado, se reclamará a los dos propietarios ya que se trata de muro medianero o de dos muros, lo que afecta a ambos, independientemente de la causa del derribo pueda ser imputable a unos de los propietarios.

Asimismo, en cuanto al hastial o piñon derecho de la edificación sita en la parcela 187 (Sr. Orduna):

Dada la situación del hastial suelto deberá procederse a su derribo y apeos de muros en el plazo de 1 mes

b).- El hastial suelto (sudoeste), aun cuando se observa bien trabado al resto del muro de la fachada, en caso de caída, afectará a las parcelas colindantes con el consiguiente peligro para sus moradores. El Ayuntamiento ya ha solicitado permiso de los dueños para colocar unas cintas indicando la zona peligrosa mientras no se ejecuta la demolición parcial.

Deberá derribarse el hastial que ha quedado suelto en el edificio de la Parcela 187, para lo que en primer lugar se efectuará un apeo de toda la fachada mediante puntales debidamente acuñados para garantizar que el derribo no afecte al resto de los muros. Las labores de apeo de los muros, se realizarán por medio de tabloncillos colocados en sentido vertical contra las fachadas y apuntalados con piezas metálicas que garanticen la estabilidad en los apoyos al terreno. Especial cuidado se tendrá en el apeo de la fachada principal, noroeste, que presenta un importante extraplomado, con mayor incidencia y riesgo de desplome en el entorno del hueco de la ventana existente.

El derribo del hastial se efectuará con el cazo o elemento de la maquinaria a emplear, empujando las piedras hacia el interior de la edificación y completando el derribo del cuerpo triangular, dejando horizontal el remate del muro, a la misma altura que el de la fachada principal.

En el plazo de 2 meses el propietario de la edificación de la Parcela 187 deberá presentar proyecto de demolición del edificio o proyecto de consolidación estructural de los restos del edificio, que deberán ejecutarse en los 2 meses posteriores a su aprobación por el Ayuntamiento.

Plazos que se computarán desde el eventual dictado de la orden de ejecución, tras la tramitación del procedimiento que ahora se incoa.

Asimismo, a la vista de lo señalado por los Arquitectos, también procede suspender la ejecución de las obras en la vivienda del Sr. González Artabe (parcela 186) debido a la situación de riesgo existente y hasta que el Ayuntamiento no resuelva lo contrario (actualmente las obras están paralizadas por decisión propia del propietario).

10º.-RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.

La Alcaldesa da cuenta e informa al Pleno que desde el día 8 de Febrero de 2024 hasta el día 17 de Abril de 2024, se han realizado 8 Resoluciones y 1 Bando.

RESOLUCIONES ALCALDÍA Y BANDOS			
Resolución nº 1	22/02/2024	Jesús Orduna Martín	Liquidación Provisional ICIO
Resolución nº 2	22/02/2024	Smart Telecom consulting	Liquidación Provisional ICIO
Resolución nº 3	22/02/2024	Ander Montilla Adot	Liquidación Provisional ICIO
Resolución nº 4	07/03/2024	Jesús Javier Ederra Sola	Liquidación Provisional ICIO
Resolución nº 5	14/03/2024	Ander Montilla Adot	Concesión Licencia Obras
BANDO	17/03/2024	Ayuntamiento	Taller energético
Resolución nº 6	21/03/2024	Jesús Javier Ederra Sola	Concesión Licencia Obras
Resolución nº 7	21/03/2024	Jesús Javier Ederra Sola	Regularización ICIO
Resolución nº 8	11/04/2024	José Angel Muruzabal Martínez	Liquidación Provisional ICIO

Una vez leídas las anteriores Resoluciones y Bando, la Corporación Municipal acuerda por unanimidad RATIFICAR todas ellas.

11º.-AVISOS Y COMUNICADOS.

La Alcaldesa se ausenta siendo las 15:30 h.

Le sustituye la Teniente Alcalde como Presidenta de la sesión, y comunica que se han recibido los siguientes avisos y comunicados:

1/-Comunicado: Se comunica a los propietarios / responsables de la colchoneta/cama elástica ubicada en interior del Frontón Municipal de Uztárriz, la necesidad de que procedan a su RETIRADA a la mayor brevedad posible, ya que se trata de un espacio de uso público y que no cuenta con autorización administrativa para ello.

2/-Instancia de Leire Alastuey De Miguel, de fecha 10/04/2024, Rº Entrada nº 10, por la que concede permiso al Ayuntamiento para la colocación en su parcela de las medidas de protección oportunas (valladas), por derrumbe de edificación contigua a la suya.

12º.-RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se producen.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 16:30 horas, la Sra. Alcaldesa-Presidente, levanta la sesión de la que se extiende la presente Acta, conmigo la Secretaria que certifico.

En Uztárriz/Uztarroze, a 18 de Abril de 2024.

Vº. Bº.

LA ALCALDESA-PRESIDENTA

LA SECRETARIA